



098

DECRETO ALCALDICIO N° 098
Secretaria Municipal

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/02/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- EL Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016. Nombramiento Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 02.12.2016, Nombramiento Secretario Municipal (s) Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 58 de fecha 31.01.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 369 de fecha 31.01.2017.
- Cotización Proveedor Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO, Rut. N° , por la compra de 14 Alargadores Múltiples de 20 Metros, con 5 entradas para actividades y eventos Municipales, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

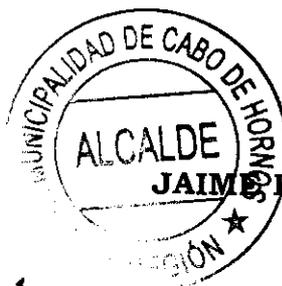
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000		C	OTROS	\$420.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE